

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 52

23 de enero de 2017

Presentada por la señora *López León*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y administración de los fondos federales y estatales asignados al Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar, adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u otros fondos asignados a dichos fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población Sin Hogar, fue instituido en virtud de la Ley 130-2007, según enmendada. El referido mandato, creó un programa adscrito al Departamento de la Familia con el propósito de garantizar protección, albergue, ayudas económicas y nutricionales, entre otros servicios a la población de personas sin hogar en Puerto Rico. De igual forma, esta Ley reconoce como deber ineludible de las ramas de Gobierno y sus instrumentalidades públicas, la inclusión de este sector poblacional dentro de nuestra sociedad.

Así las cosas, el Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar tiene entre sus deberes, realizar informes sobre las necesidades y situaciones que afectan a las personas sin techo. Confeccionar guías y reglamentos que procuren que cada gobierno municipal promueva e identifique vivienda accesible y adecuada. También realizará acuerdos colaborativos con demás sectores con intereses particulares sobre esta comunidad. Además, será ente fiscalizador de cualquier otro organismo gubernamental que brinde servicios a la población deambulante y posee facultad para la imposición de multas.

Por otra parte, resulta de importancia señalar que dicho programa permite el acceso a fondos federales bajo la Ley “*McKinney- Vento Homeless Assistance*” y dispone la asignación de los fondos estatales a cargo del presupuesto operacional del Departamento de la Familia.

Reconociendo la trascendencia de esta política pública y lo que establece la misma, es menester señalar que esta Asamblea Legislativa tiene el deber de investigar los recursos económicos, financieros y fiscales destinados al Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población Sin Hogar y su Oficina, adscrita al Departamento de la Familia. Indudablemente, la magnitud de la crisis económica y de salud mental que atraviesa nuestro país, proporciona los elementos necesarios para el incremento de la población deambulante y sin techo en nuestras calles. Es por esto, que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico debe auscultar los recursos designados de los servicios de esta población.

Por tanto, es deber de este Senado, realizar una investigación abarcadora sobre la administración de fondos federales y estatales asignadas al programa del Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin Hogar.

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para ordenar a la Comisión de Bienestar Social y Asuntos de Familia del
2 Senado a realizar una investigación exhaustiva sobre el uso, manejo y administración de los
3 fondos federales y estatales asignados al Concilio Multisectorial en Apoyo a la Población sin
4 Hogar, adscrito al Departamento de la Familia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico u
5 otros fondos asignados a dichos fines.

6 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
7 conclusiones y recomendaciones dentro de los noventa (90) días naturales, siguientes a la
8 fecha de la aprobación de esta Resolución.

9 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.